

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal VERBAL adelantado por LINA MARIA LOSADA LEÓN, ANA DE JESÚS LEÓN MOSQUERA, YANETH LOZADA LEÓN, KEVIN ALEXANDER CUELLAR LOSADA Y EDINSON CUELLAR BORRERO contra JOSÉ ROBINSON RUBIO OROZCO, SOFIA ECHEVERRI OBANDO Y COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A., informando que se procedió a la inclusión de emplazamiento de la señora SOFIA ECHEVERRI OBANDO, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvese Proveer. Santiago de Cali, 27 de febrero de 2025
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.325/2024-00112-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticinco (2025).

En atención al informe de secretarial, el juzgado,

RESUELVE:

1. PONER EN CONOCIMIENTO que se encuentra publicado el emplazamiento de la litisconsorte necesaria señora SOFIA ECHEVERRI OBANDO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial- Tyba, el cual debe permanecer hasta el **30/3/2025**, a fin de que comparezcan para surtirse la notificación respectiva, en su defecto se procederá con el nombramiento de curador ad litem.

2. Agregar al expediente y poner en conocimiento a las partes la nota devolutiva proveniente de la ORIP de la ciudad, para los fines pertinentes.

Notifíquese,
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2024-00112-00

Firmado Por:
Nelson Osorio Gu
Juez Circuito
Juzgado De Circu
Civil 011
Cali - Valle Del C

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 34 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Febrero de 2024

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f13a7df92eda4738b740f309cbc5a90b71877634b77d4504e5f67920034f16**
Documento generado en 27/02/2025 04:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>